



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : REORGANIZACION EMPRESARIAL.
Radicado : 2019-00032-00
Solicitante : JOSE DE LOS ANGELES GUIO DIAZ.

Al despacho del señor juez para lo que estime pertinente. Provea.
Bucaramanga Sder., 07 de octubre de 2021.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En auto adiado del 03 de septiembre de 2021, se dispuso que el deudor en su calidad de promotor, dentro del término de 10 días siguientes al vencimiento del término del traslado de dicho auto, provocara la conciliación a las objeciones presentadas por los acreedores TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., BANCO CAJA SOCIAL S.A., BANCOLOMBIA S.A., JORGE HUMBERTO NIETO FONTECHA y MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, sin embargo, revisado el expediente digital, se observa que el deudor JOSE DE LOS ANGELES GUIO DIAZ, en su condición de promotor, no dio cumplimiento a lo dispuesto en el citado auto.

Así las cosas, se REQUIERE al deudor JOSE DE LOS ANGELES GUI DIAZ en su calidad de promotor, para que en el término de treinta (30) días siguientes, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto por estados, presente ante este Despacho judicial el acta de conciliación o no de las objeciones presentadas por los acreedores TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., BANCO CAJA SOCIAL S.A., BANCOLOMBIA S.A., JORGE HUMBERTO NIETO FONTECHA y MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, la cual deberá estar suscrita por acreedor objetante y el promotor, so pena de desistimiento tácito, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 317 del C.G.P.

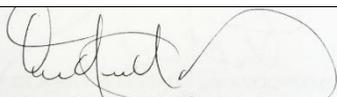
NOTIFIQUESE.

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA.

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **08 DE OCTUBRE DE 2021** se
notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.